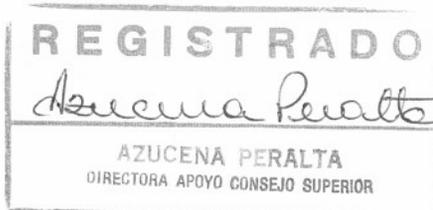




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1916/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Oscar Daniel DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1916/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1916/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Legislación y Administración de Personal, eximiéndolo de lo establecido en la Ordenanza N° 795, al alumno Oscar Daniel DIAZ, Legajo N° 07-103770-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 131/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR